# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## DECRETO EXENTO N°4112.-

Departamento Educación GAGV/FMGR/SCG/APVL/igg

SANTA CRUZ, 22 de Noviembre del 2018.-

### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 147 del Director de la **Escuela Rincón de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Material de enseñanza**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado  $N^\circ$  3269 en la cuenta 215.22.04.002.001.017, FAEP 2017.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria  $N^{\circ}$  215.22.04.002.001.017.

#### DECRETO EXENTO N°4112.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de enseñanza a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIALIZADORA REICOL SPA, Rut: 76.356.855-5, por un monto de \$ 697.359 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2017.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.017, FAEP 2017.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrator Municipal